

RAZON de las cantidades q.^e por cuenta de Cupo en los 100. Pesos se le han abonado a los Individuos q.^e se puntualizarán lo q.^e se ha verificado por una Libranza de Sup.^{ma} Gobierno a favor de ellos contra la Caja de Almoneda hita 1.^a de Abril en este año en cantidad de 15. Pesos, y todo a virtud de una Suprema Orden de 12 de el mismo mes y año. a saber

En la mañana de dia 15.

D. ^{no} Juan Sainz Robertson	3.500.
D. ^{no} Juan Begg	3.000.
D. ^{no} Juan Jose Samarea	2.000.
D. ^{no} Manuel Castilla	1.500.
D. ^{no} Cristoval Amero	300.
D. ^{no} Jose Riglos	1.500.
D. ^{no} Estanislao Linch	2.500.
	<u>Pesos 14.300.</u>

Los Setecientos pesos al cumplimiento en los 15. D. de la precitada Libranza se le han entregado a los Interesados en virtud de dicha Suprema Orden. Contaduría de la Cámara de Comercio de Peru en Lima y Abril 15. de 1823.

Jose de Ologueron



HH-0684
Caj. 24
Doc. 135
Fol. 1

O. L. 84-29.

F5:1